



Ayuntamiento de Algemesí

DEPARTAMENTO AVIVA

EXPEDIENTE 4543 / 2022

REFERENCIA XXIV Premio por el Uso y la Dignificación del Valenciano en el Ámbito Municipal

Atendiendo la convocatoria del XXIV Premio por el Uso y la Dignificación del Valenciano en el ámbito municipal, para el año 2022, y vista el acta de los jurado evaluador de la mencionada convocatoria reunido el jueves 9 de junio de 2021, a las 10 horas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 s de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

RESUELVO:

Primero. Conceder el premio *ex aequo* en la modalidad a., correspondiendo a la empresa que haya destacado en el uso del valenciano en la rotulación y en el material imprimido a OAFITGYM y a CUIDALGE **OE**.

Segundo. Conceder el premio *ex aequo* en la modalidad b., correspondiendo a la empresa de nueva creación que haya destacado en el uso del valenciano en la rotulación y en el material imprimido a CAPICUA **EDUCA SL** y a LA **DESPENSA-MERCADO SIN ENVASES**.

Tercero. Conceder el premio en la modalidad c., relativa al uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías a INFOLLOP. **SOLUCIONES INFORMÁTICAS**.

Quinto. Autorizar el gasto en cargo a la partida 2022-334-48101 del presupuesto vigente.

Sexto. Notificarlo al Departamento de Intervención.

Séptimo. Ingresar en el número de cuenta corriente del ganadores el importe del premio.

La alcaldesa, Marta Trenzano Rubio. El secretario acctal., Jesús Ribes Feliu (P.D. Decreto 1455-2021). Algemesí a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.